



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 1998

Número 161

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 7475 10166 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998 por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector artesanal.
- 7475 10167 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial.
- 7475 10168 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial.
- 7476 10169 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas a corporaciones locales en materia de urbanismo comercial.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 7476 10164 Resolución de la Intervención General de 1 de julio de 1998, sobre delegación de determinadas funciones del Interventor General en el Viceinterventor.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7477 10172 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.
- 7477 10173 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

7477 10174 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

7477 10175 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7478 10171 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización para gestionar residuos peligrosos procedentes de cualquier comunidad autónoma del Estado, en la planta y vertedero de la mercantil «Tratamientos del Mediterráneo, S.L. (TRADEMED)» ubicados en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 300/98.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

7478 10170 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Consejería de Economía y Hacienda

7479 10165 Notificación de liquidaciones tributarias.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7480 10163 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7480 10162 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso

Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales

7480 10160 Declarando la caducidad del expediente de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte n.º 57/97.

7481 10161 Expedientes de Pensión no Contributiva.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

7482 9795 Procedimiento judicial número 169/97.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7483 9807 Juicio ejecutivo número 523/1989.

Pág.

7483	Primera Instancia número Cinco de Cartagena 9789 Expedición de segunda copia de escritura número 341/97.
7484	Primera Instancia número Seis de Cartagena 10222 Juicio ejecutivo 302/94.
7484	Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena 9802 Juicio cognición número 266/97.
7484	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena 9742 Juicio desahucio número 78/98-B.
7485	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena 9796 Juicio de desahucio número 326/97.
7485	Instrucción número Ocho de Cartagena 9755 Juicio de faltas número 189/97.
7486	De lo Social número Uno de Cartagena 9752 Autos número D-211/98.
7486	9751 Autos número D-228/98.
7486	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza 9801 Procedimiento judicial número 74/98.
7487	Primera Instancia de Jumilla 9799 Juicio ejecutivo número 16/95.
7489	Primera Instancia número Uno de Molina de Segura 9784 Procedimiento judicial sumario número 21/98-MD.
7490	Primera Instancia número Uno de Murcia 9786 Juicio ejecutivo número 958/95.
7490	Primera Instancia número Dos de Murcia 9785 Juicio ejecutivo número 720/94.
7490	9788 Juicio de cognición número 315/98.
7491	9794 Juicio ejecutivo número 849/93.
7491	Primera Instancia número Cuatro de Murcia 9792 Juicio ejecutivo número 546/93.
7492	Primera Instancia número Cinco de Murcia 9805 Juicio ejecutivo número 731/96-A.
7492	Primera Instancia número Seis de Murcia 9806 Juicio ejecutivo número 668/97.
7492	9791 Juicio ejecutivo número 661/91.
7493	Primera Instancia número Siete de Murcia 9787 Juicio ejecutivo número 19/91.
7493	9797 Juicio ejecutivo número 236/97.
7494	9810 Procedimiento tercería de mejora número 692/97.
7494	9804 Juicio ejecutivo número 367/91.
7494	Instrucción número Tres de Murcia 9745 Juicio verbal de faltas número 241/98.
7494	9756 Juicio de faltas número 470/98.
7495	De lo Social número Tres de Murcia 9747 Autos número 1191/97.
7495	De lo Social número Cuatro de Murcia 9748 Proceso número 557/97.
7495	9749 Autos número 270/98.
7496	9750 Autos número 269/98.
7496	Primera Instancia número Uno de San Javier 9800 Juicio ejecutivo número 230/96.
7497	Primera Instancia número Dos de San Javier 9803 Procedimiento judicial número 32/98.
7497	Instrucción número Dos de San Javier 9811 Juicio de faltas número 499/97.
7498	9812 Juicio de faltas número 111/98.
7498	Primera Instancia número Uno de Totana 9793 Juicio ejecutivo número 678/92.
7499	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana 9753 Juicio de faltas número 7/98.
7499	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana 9808 Autos de declaración número 435/95.
7499	Primera Instancia número Uno de Yecla 9790 Juicio de cognición número 291/93.

Pág.

7500	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia 8980 Recurso número 758/98.
7500	8981 Recurso número 759/98.
7500	8982 Recurso número 760/98.
7500	8983 Recurso número 761/98.
7501	8984 Recurso número 762/98.
7501	8985 Recurso número 763/98.
7501	8986 Recurso número 764/98.
7501	8987 Recurso número 765/98.
7501	8988 Recurso número 766/98.
7502	8989 Recurso número 767/98.
7502	8990 Recurso número 754/98.
7502	8991 Recurso número 768/98.
7502	8992 Recurso número 767/98.
7502	8993 Recurso número 752/98.
7503	8994 Recurso número 750/98.
7503	8995 Recurso número 748/98.
7503	8996 Recurso número 747/98.
7503	8997 Recurso número 746/98.
7504	8998 Recurso número 745/98.
7504	8999 Recurso número 751/98.
7504	9000 Recurso número 671/97.
7504	9001 Recurso número 672/97.
7504	9002 Recurso número 676/97.
7505	9003 Recurso número 670/97.
7505	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 9746 Recurso de suplicación número 1712/97.
7505	9744 Recurso número 23/95.
7506	Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla 9743 Autos número 23/64/97.
7506	Primera Instancia número Tres de Alcoy 9789 Juicio verbal civil número 232/92.
7506	De lo Social de Melilla 9813 Edicto de notificación.
IV. Administración Local	
7507	Alguazas 9782 Aprobación inicial de la modificación número 1 del Presupuesto Municipal de 1998.
7507	9781 Modificación de Ordenanza por los Servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».
7507	9783 Proyecto de Modificación Puntual número 9.
7507	Alhama de Murcia 9780 Expuestas listas de precios públicos.
7507	Archena 9775 Licitación de contratos de asistencia. Expediente 11/98.
7508	9776 Licitación de obras. Expediente 10/98.
7508	Cartagena 10159 Proyecto de Compensación del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés.
7509	10134 Negociado de Contratación. Suministro de vehículo camuflado y furgoneta de nueve personas para transporte de personal.
7509	10135 Negociado de Contratación. Material de transmisiones para la Policía Local.
7509	10132 Área de Urbanismo. U.A. número 4 del P.E.R.I. de El Albuñón.
7510	10133 Área de Urbanismo. U.A. número 4 del Plan Parcial Santa Ana.
7510	10230 Negociado de Contratación. Expediente OP/98/0657.
7510	Lorca 10223 Revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.
7511	Murcia 9777 Gestión Tributaria. Tasas de basuras del primer y segundo bimestre de 1998.
7511	Puerto Lumbreras 10158 Construcción parque público municipal en Avenida Región Murciana y calle de nueva apertura.
7512	Ibi 9779 Gestión Tributaria. Instalación de panel informativo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10166 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998 por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector artesanal.

El artículo 7 de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector artesanal (B.O.R.M n.º 91 de 22-4-98) dispone: que el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, concederá o denegará las subvenciones en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en dicha Orden o, en su caso, a partir de la fecha en que expire el plazo de subsanación de defectos del artículo 5.2 de la misma Orden, si excediera de aquél.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicho precepto aconsejan la ampliación del referido plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo Único.

El artículo 7 de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector artesanal, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 7.- Forma de conceder la subvención

El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio, Consumo y Artesanía concederá o denegará las subvenciones dentro de un plazo que finalizará el día 31 de octubre de 1998.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas».

Disposición Transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden, les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10167 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial.

El artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial (BORM num. 91 de 22-4-98), dispone que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo concederá o denegará las subvenciones en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en dicha Orden, o, en su caso, a partir de la fecha en que expire el plazo de subsanación de defectos previsto en el artículo 4.2 de la misma Orden, si excediera de aquél.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicho precepto aconsejan la ampliación del referido plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

El artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.- Forma de conceder la subvención.

El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio, Consumo y Artesanía concederá o denegará las subvenciones dentro de un plazo que finalizará el día 31 de octubre de 1998. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.»

Disposición Transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10168 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial.

El artículo 8 de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación

empresarial, dispone que el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, concederá o denegará las subvenciones en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en dicha Orden o, en su caso, a partir de la fecha en que expire el plazo de subsanación de defectos a que hace referencia el artículo 6.2. de la misma Orden.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicho precepto aconsejan la ampliación del referido plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

El artículo 8 de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial, queda redactado en los siguientes términos:

“El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, concederá o denegará las subvenciones dentro de un plazo que finalizará el día 31 de octubre de 1998. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.”

Disposición Transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10169 Orden de 24 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de modificación de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas a corporaciones locales en materia de urbanismo comercial.

El artículo 8 apartado 2 de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas a Corporaciones Locales en materia de urbanismo comercial, dispone que el plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención será de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en dicha Orden o, en su caso, a partir de la fecha en que expire el plazo de subsanación de defectos a que se refiere el artículo 6.2. de la misma Orden, si excediera de aquél.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicho precepto aconsejan la ampliación del referido plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

El artículo 8 apartado 2 de la Orden de 13 de abril de 1998, reguladora de ayudas a Corporaciones Locales en materia de urbanismo comercial queda redactado en los siguientes términos:

“2.- El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención finalizará el día 31 de octubre de 1998. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.”

Disposición Transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

10164 Resolución de la Intervención General de 1 de julio de 1998, sobre delegación de determinadas funciones del Interventor General en el Viceinterventor.

El Decreto 87/1989, de 11 de octubre, por el que se determinan las competencias de las Intervenciones Delegadas, en su Disposición Adicional prevé la delegación de atribuciones del Interventor General en los Interventores Adjuntos.

Por otra parte, el Decreto 60/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, configura al Viceinterventor General, entre otras funciones propias, como sustituto del Interventor General en casos de ausencia o enfermedad, artículo 39, pudiéndole atribuir, asimismo, la ejecución de aquellas tareas específicas que decida el Interventor General, artículo 40.1.e).

Al objeto de lograr una mayor agilidad en el despacho de los asuntos atribuidos a esta Intervención General y la continuidad y permanencia de las funciones que con carácter accidental, por suplencia, se le asignan al Viceinterventor General, y al amparo de lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículo 61.2, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 13,

RESUELVO:

Primero.

Delegar en el Viceinterventor General las siguientes funciones:

- a) La intervención formal de la ordenación del pago.
- b) La intervención material del pago.

Segundo.

En los escritos o documentos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Resolución.

Tercero.

La delegación que se otorga será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Interventor General de recabar para sí cualquier acto, expediente o documento que estime pertinente.

Disposición final primera

Queda sin efecto la Resolución de la Intervención General, de 1 de agosto de 1989, sobre delegación de determinadas funciones del Interventor General en los Interventores Adjuntos.

Disposición final segunda

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de julio de 1998.—El Interventor General, **Juan Antonio Solera Villena**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10172 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 86/1998. Construcción de vivienda rural, del término municipal de Jumilla. Promovido por Antonio Guerrero Moreno y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10173 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 120/1998. Construcción de vivienda, del término municipal de Yecla. Promovido por Gregorio Martínez Santa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10174 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 3/1998 Construcción de vivienda, del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por José Luis Provencio Sevilla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10175 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 36/1998. Construcción de vivienda, del término municipal de Murcia. Promovido por José Antonio Morales Espín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10171 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización para gestionar residuos peligrosos procedentes de cualquier comunidad autónoma del Estado, en la planta y vertedero de la mercantil «Tratamientos del Mediterráneo, S.L. (TRADEMED)» ubicados en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 300/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización para gestionar residuos peligrosos procedentes de cualquier Comunidad Autónoma del Estado, modificativa de la Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de fecha 23 de junio de 1993 por la que se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Plataforma Medioambiental de Cartagena», en la planta y vertedero de la mercantil «Tratamientos del Mediterráneo, S.L. (Trademed)», ubicados en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 300/98, con el fin de incorporar las aportaciones que se tengan por conveniente.

El expediente estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se dictará la Resolución donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

10170 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 15/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Contratación para la adquisición e instalación de la electrónica de red del antiguo edificio HEFAME.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 104, de 8 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 8 de junio de 1998.

Contratista: Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.999.858 pesetas.

Murcia a 3 de julio de 1998.—El Consejero, P.D. (Orden 30-10-95, B.O.R.M. 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

10165 Notificación de liquidaciones tributarias.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
 - b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.
- No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.
- c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION DEF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS NOMBRE	DE:	CONCEPTO	HONERARIO	FORMA	NOTIFICADO	IMPORTE PVAL.
LI 958004722001A	1802 / 1993	LOPEZ MELLER MOLLA JOSEPH	22422796	DE HEREDERO DELEGADO	9	U	MURCIA	266 300
LI 958004722001B	2270 / 1993	CORTIJO GUERRERO JOSEFA	22733419	DE MARITO HEREDERA	2	U	MURCIA	174 607
LI 958004722001C	2570 / 1993	LORENZO SANCHEZ MARCEL	22441170	DE CALLE SANCHEZ MARIANES	16	U	MURCIA	24 411

PAGINA 1

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJUARDOS.

LIQUIDACION DEF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS NOMBRES	DE:	CONCEPTO	HONERARIO	FORMA	NOTIFICADO	IMPORTE PVAL.
LI 958004722001A	14020 / 1993	LOPEZ MELLER MOLLA JOSEPH	22311231	DE HEREDERO DELEGADO	1	A	MURCIA	1 119 398
LI 958004722001B	48104 / 1993	VEGA MARTINEZ ANTONIO	21483606	DE 5 HEREDEROS	13	A	MURCIA	74 129
LI 958004722001C	23251 / 1993	PACUAL DE CALABRA MARTINEZ ROS	45211818	DE CIUDAD ALMERIA	12	A	MURCIA	536 528
LI 958004722001D	48024 / 1993	CARO CERRAS JOSE ANTONIO	21483606	DE HEREDERO	31	A	MURCIA	11 435
LI 958004722001E	19577 / 1993	LACRUZ BARRERO JOSE ANTONIO	21442029	DE JAVIER SUYER REAL	122	A	MURCIA	1 249 128
LI 958004722001F	19583 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	45225013	DE INHEREDERA	4	A	MURCIA	146 162
LI 958004722001G	21123 / 1993	PIQUEROS JORDANE JOSEFA	14233776	DE HEREDEROS	49	A	MURCIA	136 824
LI 958004722001H	24951 / 1993	SORTAJER REYESHER FRANCISCO ANTONIO	22422796	DE DONADORA DE FORTITUDIN	11	A	MURCIA	35 644
LI 958004722001I	70815 / 1993	SANTANA TRUJOS JOSE	14261812	DE HEREDERA	42	A	MURCIA	795 496
LI 958004722001J	70814 / 1993	SORIANO SORIANO JOSE	22394613	DE 57 HEREDEROS	4	A	MURCIA	225 685
LI 958004722001K	30043 / 1993	SORIANO SORIANO JOSE	22394613	DE 57 HEREDEROS	4	A	MURCIA	266 941
LI 958004722001L	14532 / 1993	ALFARO ESCOBAR SALVADOR	22461412	DE HEREDERA	16	A	MURCIA	1 059 122
LI 958004722001M	14195 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	21470102	DE ASTURIAS	4	A	MURCIA	166 479
LI 958004722001N	14651 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	22422796	DE HEREDERA	1	A	MURCIA	146 543
LI 958004722001O	14740 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	22422796	DE HEREDERA	0	A	MURCIA	131 339
LI 958004722001P	14004 / 1993	LOPEZ SORIANO JOSE	19583123	DE HEREDERA	0	A	MURCIA	265 121
LI 958004722001Q	14004 / 1993	LOPEZ SORIANO JOSE	19583123	DE HEREDERA	0	A	MURCIA	265 121
LI 958004722001R	23123 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	22422796	DE SAN FRANCISCO DE ASIS	2	A	MURCIA	131 151
LI 958004722001S	43910 / 1993	REINOLDO DE CERCAS ROSARIO	22422796	DE SAN FRANCISCO DE ASIS	1	A	MURCIA	35 458
LI 958004722001T	37461 / 1993	CORTIJO AMARILLO JOSE ROSARIO	22422796	DE HEREDERA	1	A	MURCIA	19 523
LI 958004722001U	4637 / 1993	ALONSO EL	22422796	DE HEREDERA	3	A	MURCIA	19 921
LI 958004722001V	74424 / 1993	VALLE SORIANO JOSE ROSARIO	21483606	DE HEREDERA	2	A	MURCIA	507 478
LI 958004722001W	701473 / 1993	PEREZ MELLER ANTONIO	14233776	DE HEREDERO	3	A	MURCIA	4 482
LI 958004722001X	702416 / 1993	PEREZ MELLER ANTONIO	14233776	DE HEREDERO	21	A	MURCIA	5 346

PAGINA 2

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Ginés Antonio Martínez González.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10163 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 15 de junio de 1998, el proyecto de trazado de: «Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-701. Tramo: P.K. 15,940 20,520», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6, de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos, objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10162 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 2/98

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajo.
- b) Descripción del objeto: MEDIOS AÉREOS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 2 de diciembre de 1997.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 236.349.095.- Ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de Diciembre de 1.997.
- b) Contratista: U.T.E. HELICÓPTEROS DEL SURESTE, S.A. - FORESMA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 235.507.956.- Ptas.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales

10160 Declarando la caducidad del expediente de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte n.º 57/97.

Por la presente se hace saber a doña FERMINA SABINA VERA PALAZÓN, con D.N.I. 74.293.153, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Hurtado, s/n de Archena, Código Postal: 30600, que la Directora General del I.S.S.O.R.M., en fecha 17 de marzo de 1998, ha dictado la siguiente Resolución acerca del expediente de solicitud de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte 57/97:

VISTA la propuesta de Declaración de Caducidad del Servicio de Pensiones referida al expediente nº 57/97, de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, incoado por doña FERMINA SABINA VERA PALAZÓN, D.N.I. 74.293.153, cursado al amparo del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (B.O.E. de 7 de febrero),

RESULTANDO que a la solicitante mencionada le fue notificado con fecha 24 de junio de 1997 que debía presentarse a reconocimiento médico el día 17 de julio de 1997, con la advertencia de que, caso de no presentarse, transcurridos tres meses, se procedería a caducar su expediente, de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27),

RESULTANDO que consumido este plazo sin que el solicitante haya realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación,

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado".

RESUELVO declarar la CADUCIDAD del expediente de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte nº 57/97, incoado por doña FERMINA SABINA VERA PALAZÓN.

Lo que se le notifica, indicando que contra la presente resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante la directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado del día 11).

Murcia a 19 de junio de 1998.—La Directora General, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

ANEXO I

10161 Expedientes de Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29), les ha sido caducado por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer Reclamación Previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante este INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado del día 11).

Murcia a 22 de junio de 1998.—La Directora General,
Diana Asurmendi López.

Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65% no pudiendo presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que se acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados (Art. 1 y 5 del R.D. 357/1991).

**Expediente; Apellidos y nombre; D.N.I.; Domicilio.
Invalidez.**

0477-I/97; Medina Ortín, José; 29.062.203; Paseo Corvera, 40, 1.º B, Murcia.

0049-I/98; Muñoz Celdrán, Vicente; 22.896.443; C/ Rafael Aberti, 32, Fuente Álamo.

Por ser beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

**Expediente; Apellidos y nombre; D.N.I.; Domicilio.
Jubilación.**

0660-J/97; Nicolás López, Isabel María; 22.390.333; C/ Joaquín Costa, 2, blq. 2, 3.º Drcha. Murcia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

9795 Procedimiento judicial número 169/97.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete contra Juan Muñoz Marco y María Verdú Conejero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo a las 13,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre próximo a las 13,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999 a las 13,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de

nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1ª.- Vivienda en planta segunda, a la parte izquierda del edificio mirado desde la calle de su situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie ciento veintitrés metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda mirada desde la calle de su situación, derecha, caja de escalera común; izquierda, calle de Francisco Azorín; y espalda, herederos de Antonio Molina. Sita en la ciudad de Yecla, calle Carlos III, número 9.

Tiene como anexo, en la terraza superior del edificio, el cuarto trastero señalado con el número tres.

Inscripción en el tomo 1.745, libro 975, folio 115, finca número 18.242, inscripción 1ª.

Título.- Compra durante el matrimonio a los cónyuges Bartolomé Muñoz Muñoz y Cayetana Marco Sánchez, según escritura de 6 de junio de 1987, ante el Notario de Pinoso, don Juan Carlos Gutiérrez Espada.

2ª.- En el partido de la Argandoña, término municipal de Yecla, un trozo de tierra blanca, de cabida cincuenta y cinco áreas, sesenta y cinco centiáreas, llamada Pieza del Pozo. Linda: este y sur, Juan Muñoz Puche; oeste, carril, y norte, vereda para el monte.

Inscripción en el tomo 1.837, libro 1.046, folio 43, finca número 8.156, inscripción 3ª.

Título compra durante matrimonio, a Bartolomé Muñoz Carbonell, según escritura de 6 de febrero de 1990, ante el Notario de Yecla, don Vicente Sorribes Gisbert.

3ª.- En el término de Yecla, en el partido de los Arenales o Argandoña, trozo de tierra blanca, de cabida una hectárea, treinta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: saliente, finca de Juan y María Muñoz Puche; mediodía, otra de Juan Muñoz Puche; poniente, camino traviesa; y norte, vereda para el monte.

Inscripción en el tomo 1.849, libro 1.052, folio 56, finca número 8.154, inscripción 3ª, sección 2ª.

Título compra durante el matrimonio a Bartolomé Muñoz Carbonell, según escritura de 19 de abril de 1990, ante el Notario de Yecla, don Pedro Horcajada Fernández-Quero.

4ª.- Rústica: En término de Yecla, en el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra secano, banca, de cabida noventa y nueve áreas, cuarenta y dos y media centiáreas, llamado Olivar de los Ingertos. Linda: este, María Muñoz; sur, camino; oeste, carril; y norte, Bartolomé Muñoz Muñoz.

Inscripción en el tomo 1.896, libro 1.079 folio 205, finca número 9.985, inscripción 3ª, sección 2ª.

Título.- Compra durante el matrimonio, a Isabel Muñoz Muñoz, según escritura de 17 de septiembre de 1991, ante el Notario de Yecla, don Antonio José Florit de Carranza.

5ª.- En el partido de La Balsa, término municipal de Yecla, un trozo de tierra blanca, de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linda: saliente, Bartolomé Muñoz; mediodía, camino traviesa; norte, Pascual Bernabeu; y poniente, resto de finca de donde se segregó, y que fue vendida a Vicente Gandia.

Inscripción en el tomo 1.778, libro 1012, folio 170, finca número 15.647, inscripción 1ª.

Título.- Compra durante el matrimonio, a Isabel Muñoz Carbonell, según escritura de 25 de mayo de 1981 ante el Notario de Yecla, don Luis Enrique La piedra Frías.

Distribuyen la responsabilidad hipotecaria entre las fincas de la siguiente forma:

La descrita bajo el número Uno (finca registral número 18.242) en seis millones novecientas treinta mil pesetas (6.930.000 Ptas.); la descrita bajo el número dos (finca registral número 8.156) en cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas (462.000 Ptas.); la descrita bajo el número tres (finca registral número 8.154) en novecientas veinticuatro mil pesetas (924.000 Ptas.); la descrita bajo el número cuatro (finca registral 9.985), en seiscientos noventa y tres mil pesetas (693.000 Ptas.); y la descrita bajo el número cinco (finca registral número 15.647), en doscientas treinta y una mil pesetas (231.000 Ptas.); las cuales habrían de servir de tipo para la subasta; y se designó por la parte deudora como domicilio para los requerimientos y notificaciones, en Yecla, calle Carlos III, número 9, 2º izquierdo.

Dado en Yecla a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9807 Juicio ejecutivo número 523/1989.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 523/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Mª Ángeles Carrillo Yelo y Fernando Pérez García, representado por el Procurador Sr. Méndez Llamas, en reclamación de 2.402.326 pesetas, cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

- 1/2 mitad indivisa de la finca registral número 15.780, folio 21, libro 414, tomo 862, sección 1ª. Registro de la Propiedad La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 1.787.000 pesetas.

- 1/2 mitad indivisa de la finca registral número 15.782, folio 107, libro 194, tomo 504, sección 1ª. Registro de la Propiedad La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 1.787.000 pesetas.

- 1/2 mitad indivisa de la finca registral número 15.786, folio 115, libro 194, tomo 504, sección 1ª. Registro de la Propiedad La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 1.787.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo del remate será el que se indica para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera: Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

Quinta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Sexta: El presente Edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9809 Expedición de segunda copia de escritura número 341/97.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre solicitud de expedición de segunda copia de escritura número 341/97, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Sovicar 92, S.A., actualmente en paradero desconocido, en los que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente a fin de citar a dicha entidad demandada para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal, haciendo saber

que la expedición que se solicita, corresponde a la escritura de préstamo con hipoteca autorizada por el Notario de Cartagena, don Antonio Trigueros Fernández, de fecha 18 de abril de 1991, y número de protocolo 640, y sobre la finca número 35.643 del Registro de Cartagena Dos.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sovicar 92, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10222 Juicio ejecutivo 302/94.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Mariano y María de los Ángeles Jiménez Barrul, representado por el Procurador, contra mercantil Flesa, S.L., Ctra. La Palma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15-9-98, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14-10-98, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás aplicaciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12-11-98, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A) Tipo: grúa pórtico. Fuerza: 25 toneladas. Marca: GH Beasain. Apoyos: Raíles de 160 ml. Anclajes: Traviesas de hormigón de 0,70 metros en bancada de 1,5 x 1 metros. Polipasto: Eléctrico número 49483-HE. Valor de tasación: 1.835.325 pesetas.

B) Tipo: grúa pórtico. Fuerza: 25 toneladas. Marca: GH Beasain. Apoyos: Raíles de 160 ml. Anclajes: Traviesas de hormigón de 0,70 metros en bancada de 1,5 x 1 metros. Valor de tasación: 1.870.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Pacheco Guevara.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

9802 Juicio cognición número 266/97.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 266/97 a instancia de Comunidad Propietarios edificio «Julietta Estudios», representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril contra don Herbert y Hewid Schneider cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Herbert y Hewid Schneider y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente.

En Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

9742 Juicio desahucio número 78/98-B.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio desahucio número 78/98-B, seguidos en este Juzgado a instancias de José Mercader Martínez contra César López Álvaro se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio tramitados en este Juzgado con el número 78/98-B entre partes:

de uno como demandante José Mercader Martínez representado por el Procurador doña Reyes Azofra Martín y de otra como demandado César López Álvaro en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando que estimo formulada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en nombre y representación de don José Mercader Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local de negocio sito en la calle Jara, 1ª Izquierda, de Cartagena, ligar a las partes; y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado, don César López Álvaro, a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de que, si así no lo verificase, se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado Recurso de Apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido libro el presente en Cartagena a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

9796 Juicio de desahucio número 326/97.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 326/97, a instancia de la mercantil «Sociedad Española de Transportes y Almacenes Frigoríficos, S.A.», contra la mercantil «Los Campos del Mar Menor, S.L.» actualmente en paradero desconocido, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo así

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Iltra. Sr. doña Pilar Rubio Bernal, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de esta localidad y su partido judicial, los presentes autos de juicio desahucio, seguidos con el número 326 del año 1997, a instancia de la mercantil «Sociedad Española de Transportes y Almacenes, S.A.», como demandante, y representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigido por el Letrado Sr. Ortega Martínez, contra la mercantil «Los Campos del Mar Menor, S.L.» como demandado, sobre falta de pago de renta, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil «Sociedad Española de Transporte y Almacenes Frigoríficos, S.A.», contra la mercantil «Los Campos del Mar Menor, S.L.», dando lugar al desahucio solicitado, debe declarar y declaro resuelto el contrato de subarrendamiento suscrito entre las partes, consecuentemente que debo condenar y condeno al demandado que desaloje la nave comercial y oficina que se encuentra en la Avenida Pintor Portela s/nº, dejándola libre y expedita y a disposición de la actora, apercibiendo de que si no la desaloja dentro del plazo legal, será lanzado de ella y a su costa, con expresa condena en costas.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demanda mercantil «Los Campos del Mar Menor, S.L.» y su publicación en B.O.R.M. expido el presente que firmo en Cartagena, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Ocho de Cartagena

9755 Juicio de faltas numero 189/97.

Doña Pilar Rubio Bernal, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/97 se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Bernal, Iltra. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los del juicio de faltas 189/97 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Emilio Fernández González Márquez de los hechos que han originado estas actuaciones declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a José Emilio

Fernández González Márquez, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

9754 Juicio de faltas numero 135/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/97 se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Bernal, Iltra. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los del juicio de faltas 135/97 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Telesforo Achurra López como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Telesforo Achurra López, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

9752 Autos número D-211/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Alba Rodríguez contra Limpiezas y Servicio Iluro, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-211/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Alba Rodríguez, contra Limpiezas y Servicios Iluro, S.L. y Fogasa, debo de condenar y condeno al demandado al pago de ciento ochenta y siete mil quinientas diecinueve pesetas (187.519 ptas.). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Limpiezas y Servicios Iluro, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

9751 Autos número D-228/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Salvador Clemente Heredia contra Limpiezas y Servicio Iluro, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-228/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Salvador Clemente Heredia, contra Limpiezas y Servicios Iluro, S.L. y Fogasa, debo de condenar y condeno al demandado al pago de ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas (168.192 ptas.)

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Limpiezas y Servicios Iluro, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

9801 Procedimiento judicial número 74/98.

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo

131 L.H., bajo el número 74/98, a instancia de Francisco Ros Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra Eleuterio Moreno Avilés, en reclamación de 10.000.000 pesetas de principal, más 2.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 28 de septiembre de 1998 para la primera, 26 de octubre de 1998 para la segunda y 23 de noviembre de 1998 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava: Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.- Rústica: En el término municipal de Ricote, partido de «Cañada Gil», tierra secano de cabida cuatro tahúllas aproximadamente, o sea, cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: norte y oeste, carretera del «Iryda»; sur, don Emilio Molina Pagán; y este, don Esteban Molina, Cánovas, camino por medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, 1, tomo 798, libro 50, folio 5, finca número 6.136, inscripción 2ª, 10.000.000 pesetas.

2ª.- Rústica. En término de Ricote, en el paraje «A. to de doña Isabel», un trozo de tierra secano de cabida catorce hectáreas, diecinueve áreas, ochenta y seis centiáreas, espartizal y lomas sin cultivo, tierra montuoso. Linda, norte, Rambla del Lichor y heredero de don Gabino Trigueros; sur, finca de donde de don Gabino Trigueros; sur, finca de donde se segregó, de don José-María Núñez Trigueros, este, herederos de don Gabino Trigueros Pérez; y oeste, don Pedro Núñez Navarro y en parte Rambla del Lichor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, tomo 817, libro 51, folio 105, finca número 6.322, inscripción 2ª, 4.500.000 pesetas.

Dado en Cieza a once de junio de mil novecientos novneta y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia de Jumilla

9799 Juicio ejecutivo número 16/95.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 16/95, a instancia del Procurador Don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Adrián Monreal Molina, Josefa Castellanos Torres, domiciliados en Jumilla, Dr. Fleming, 19, Cristobalina Molina Pérez, domiciliado en Jumilla. Plaza Guzmán Ortuño, 5-2º, Antonio José Castellanos Torres, y contra Francisca López Castellanos, domiciliados en Jumilla Dr. Guardiola, 1-3-1º, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado por dicho acto los días, 9 de octubre, 5 de noviembre y 2 de diciembre próximos, todas ellas a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento. Y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguientes hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava: Sirva el presente edicto, de notificación en forma a lo deudora, en su caso.

Bienes objeto de la subasta

Lote número Uno por agrupación física de las dieciocho fincas que se detallan a continuación y que totalizan 217.465 metros cuadrados; 21 hectáreas, 74 áreas y 65 centiáreas, valorado en conjunto a efectos de subastas en 5.436.625 pesetas.

1ª.- Rústica: Tierra secano blanca en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres, de cabida una hectárea, cuatro áreas y veintiocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 153, del tomo 1.331 del archivo, Libro 574 de Jumilla, finca 5.839.

2ª.- Rústica: Tierra secano antes con olivos, en término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres, de cabida veintiséis áreas y noventa y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 204, del tomo 1.159 del archivo, libro 504 de Jumilla, finca 6.498.

3ª.- Rústica: Tierra secano, antes con viña y olivos en término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres, de cabida dos hectáreas, seis áreas y veinticinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 208 del tomo 1.159 del archivo, libro 504 de Jumilla, finca 6.500.

4ª.- Rústica: Tierra secano, antes con viña y olivos, en término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres, a la que es aneja la cuarta parte de una casa de campo y aljibe, de cabida dos hectáreas, setenta áreas y dos centiáreas, igual a dos fanegas, seis celemines y tres cuartillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 35 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.531.

5ª.- Rústica: Tierra secano en término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres, de cabida una fanega, cinco celemines y tres cuartillos igual a una hectáreas, cincuenta y cinco áreas y trece centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 36 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.532.

6ª.- Rústica: Tierra cereal secano, en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres de cabida según reciente medición, doce áreas y catorce centiáreas, y según el Registro, ochenta y nueve áreas y veintinueve centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 38 vuelto del tomo 1.163 del archivo, libro 506 de Jumilla, finca 6.533.

7ª.- Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres, de superficie una hectárea, cuarenta áreas y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 214 del tomo 1.918, libro 828 de Jumilla. Finca número 6.950.

8ª.- Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres, de superficie veinte áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 178 vuelto del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.951.

9ª.- Rústica: Tierra secano, antes con viñas y olivos, en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres, de superficie noventa y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 180 del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.952.

10ª.- Rústica: Tierra secano, antes con olivos, en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres, de cabida quince áreas y veintitrés centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 182 vuelto del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.953.

11ª.- Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie setenta y tres áreas y catorce centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 86 del tomo 1.128 del archivo, libro 493 de Jumilla, finca 5.838.

12ª.- Rústica: Tierra cereal, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie siete áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 127 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.812.

13ª.- Rústica: Tierra secano, con olivos, en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie veinticuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 145 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.821.

14ª.- Rústica: Tierra secano en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie dieciséis áreas y treinta y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 119 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.808.

15ª.- Rústica: Tierra secano en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de superficie veinte áreas y setenta y tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 125 del tomo 1.174 del archivo, libro 510 de Jumilla, finca 6.811.

16ª.- Rústica: Tierra secano en término de Jumilla, partido de la Hoya de Torres, de cabida una hectárea, cincuenta y una áreas y cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 250 vuelto del tomo 730 del archivo, libro 332 de Jumilla, finca 19.902.

17ª.- Rústica: Seis hectáreas y cincuenta áreas de tierra seco con cuatro mil quinientas vides viejas, trozo llamado «Viña de la Vereda», en el partido de La Hoya de Torres del término de Jumilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 78 del tomo 1.1826 del archivo, libro 787 de Jumilla, finca 8.163.

18ª.- Rústica: Una hectárea y ochenta áreas de tierra seco de dos mil vides vieja, trozo llamado «Viña de la Vereda» en el término de Jumilla y partido de La Hoya de Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo y libro de la anterior, finca 8.164.

Lote número Dos valorado a efectos de subasta en 206.900 pesetas.

1ª.- Rústica: Tierra seco con olivos, en término de Jumilla, partido de La Hoya de Torres, de cabida una fanega y ochenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 172 vuelto, del tomo 1.181 del archivo, libro 512 de Jumilla, finca 6.498.

Lote número Tres a efectos de subasta en 5.736.300 pesetas.

191,21 metros cuadrados 390.000 pesetas.

65,00 metros cuadrados.

1ª.- Urbana: En Jumilla, y su calle del Doctor Fleming, número 19, piso vivienda situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente, orientado al Norte. Consta:

a) De vivienda en planta baja, distribuida en varios departamentos que ocupa una superficie construida de ciento noventa y un metros y veintidós decímetros cuadrados y treinta y cinco centímetros cuadrados.

b) Y de terraza en planta alta primera que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 1 del tomo 1.864 del archivo, libro 805 de Jumilla, finca 22.805.

Dado en Jumilla a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Adición.—La pongo yo, la Oficial en funciones de Secretaría, para hacer constar que en los edictos expedidos para su publicación en el B.O.E. y B.O.R.M., en los autos de Juicio ejecutivo número 16/95, transmitidos a instancia de la Caja de Ahorros de Mediterráneo contra don Adrián Monreal Molina, y otros, el total tipo de tasación de la finca 22.805 del Registro de la Propiedad de Yecla, descrita en los indicados edictos, en el lote número tres en la cantidad de 6.126.300 pesetas.

Y para que conste, expido la presente en Jumilla a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9784 Procedimiento judicial sumario número 21/98-MD.

Doña Mª Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera

Instancia de Molina de Segura número Uno con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 21/98-MD, a instancia de don Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don José Mª Sarabia Bermejo, contra Antonio Alarcón Marín a reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Piso número setenta y siete: Vivienda en séptima planta alta o de ático de la casa sita en Molina de Segura, sitio del Paraiso y su calle de la Ermita, sin número de policía en cuya casa se integra: hoy número setenta y siete. Es una vivienda de tipo P. con acceso desde la calle de su situación por distribuidor, escalera y ascensores situados a la izquierda de la entrada general. Ocupa una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional de ochenta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, y tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación definitiva de noventa metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero y baño. Linda: según se entra al inmueble: frente, terraza descubierta; derecha entrando, con vivienda de tipo S. de la misma planta y patio de luces; izquierda entrando, con vivienda tipo O., de la misma planta, con la que también linda por el frente en parte, patio de luces y hueco de ascensores; y por la espalda, patio de luces, hueco de ascensores distribuidor y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 210 vuelto de tomo 562, libro 138 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 17.892.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 17 de septiembre a las 12,00 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

9786 Juicio ejecutivo número 958/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 958/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., contra Continuos Navarro y García S.A., Libecromon, S.A., Pedro Navarro Pastor y Gertrúdis Cárceles Moreno en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate al referido demandado Continuos Navarro y García, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: siete millones dos mil seiscientos veinticuatro.

Intereses, Gastos y Costas: tres millones.

En Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9785 Juicio ejecutivo número 720/94.

Doña M^a Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 720/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Andrés Mariano Martínez Pérez, Ramona Pozuelo Sánchez y cónyuges efectos artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1998 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.- Doce. En término de Murcia, partido de El Palmar, Barrio de Los Rosales 1^a Fase, Bloque 41, tipo A. Vivienda única. Tipo A. Sita en la primera planta, escalera primera, bloque cuarenta y uno. Superficie construida ciento seis metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; útil ochenta y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, Poniente, Paseo de las Acacias; izquierda, Plaza de los Naranjos; espalda, vivienda izquierda B de la escalera segunda en igual planta; y frente, escalera segunda en igual planta; y frente, escalera primera de acceso y paso abierto entre este bloque y el treinta y dos. Distribución: recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Cuota: tres enteros, setecientos veintidós milésimas por ciento. Inscrita al libro 238, folio 96 vuelto, sección 11^a, finca número 4.722-N, anotación letra A, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9788 Juicio de cognición número 315/98.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 315/98 a instancia de Banco de Sabadell, S.A., y en su nombre al Procurador don José María Jiménez-

Cervantes Nicolás, dirigida la misma frente a don Miguel Ángel Jiménez Estrada y doña Rosario Rodríguez Yebra, y cónyuges respectivos a los solos efectos artículo 144 R.H., a quienes se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, se persone por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma de don Miguel Ángel Jiménez Estrada y doña Rosario Rodríguez Yebra, extiendo y firmo el presente en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9794 Juicio ejecutivo número 849/93.

Doña M^a Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 849/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. Andaluza de Cred. Limitada contra Pedro Zapata Palop y esp. (art. 144 R.H.), María Cruz Meseguer Jara y esp. (art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez en quiebra y término de veinte días, la finca registral número 783-N con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días las fincas registrales número 875 y dos sextas partes indivisas de la finca número 5.542 señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera, todo ello respecto a la segunda subasta en quiebra.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta respecto a la finca registral número 783-N y una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta respecto a las fincas número 875 y dos sextas partes indivisas de la finca registral número 5.542, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Huerto naranjal en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio denominado Rincón de los Cobos, con riego de la noria de Pando, de cabida una hectárea, cincuenta y siete áreas y una centiárea, plantada de naranjos, con una casa habitación enclavada en ellas. Linda: norte, acueducto llamado Merancho; sur, Río Segura y tierras de D.M. Zapata Palop; este, la misma; y oeste, José Belda Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Uno, libro 1055, tomo 1372, folio 111, finca 875. Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, partido de Alquerías, de cuarenta y ocho áreas, noventa y dos centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: norte, tierras de José Belmonte; este, herederos de María Belmonte, senda de herederos por medio; oeste, azequia de Zeneta por medio; sur, parcela de Carmen Meseguer Escudero. La finca tiene su paso a través de un camino que discurre por el viento Norte de la finca de Rosario, Antonio y Encarnación Meseguer Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 64, folio 188, finca 783-N. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Urbana: Dos sextas partes indivisas de una tierra solar, en término de Murcia, partido de Zeneta, sitio del huerto del Molino, destinado a zonas verdes según Plan parcial de Urbanismo, de cabida quince áreas, setenta y nueve centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; levante, finca matriz que se adjudica a Encarnación Meseguer Jara y Manuel González y poniente, finca matriz en proporciones que se adjudican a Pilar, María, Cruz, Josefa, Antonio y Rosario González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 68, folio 115, finca 5.542. Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9792 Juicio ejecutivo número 546/93.

En el procedimiento núm. 546/93 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Acta

En Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. Ante S.S^a. doña María Dolores Escoto Romani, asistido de mí, Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad.

Abierto el acto y dadas las voces de rigor por el Sr. Agente Judicial, no comparece ningún postor excepto la representación procesal de la parte actora, quien ofrece por el vehículo objeto de subasta, matrícula MU-6959-AP, la suma de 5.000 pesetas.

Por S.S^a. se aprueba el remate provisionalmente del vehículo objeto de subasta por la parte actora y por el precio de 5.000 pesetas, y con facultad de ceder el remate a un tercero. Ordenándose con anterioridad que se de traslado a los demandados a los efectos y por el plazo determinado en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Con lo cual se da por terminada la presente acta de subasta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Federico Iglesias Jacue y doña Pilar Montañés Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a los efectos dispuestos en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9805 Juicio ejecutivo número 731/96-A.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 731/96-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de GMAC España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Genalber contra don Vicente Jesús Hernández Lledo y doña Encarnación Pardo Pérez sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Molino Margagones, 10 de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, se ha trabado embargo de sus bienes consistentes en la finca registral número 21.599 del Registro de la Propiedad de la Unión, vehículo matrícula MU-1375-BD así como las cantidades a que tengan derecho como devoluciones de I.R.P.F. de la Agencia Tributaria de Murcia.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado a los indicados demandados, expido el presente.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

9806 Juicio ejecutivo número 668/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668/97 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Urcomur, S.L., y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que contiene particular del tenor literal siguiente:

«Hallándose en paradero desconocido la codemandada Urcomur, S.L., según se expresa en el escrito presentado,

cítesele de remate por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descrito en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Se decreta el embargo de los vehículos de la propiedad de dicha codemandada matrículas MU-5191-AF y A-0128-AZ, de lo que se dará traslado a la demandada a través de dicho edicto. Una vez se publique el mismo, se acordará sobre el libramiento de despacho a Tráfico para anotación de embargo.

Hágase entrega de los despachos acordados al Sr. Procurador de la actora a fin de que cuide de su curso y cumplimentación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Y como consecuencia del ignorado paradero de entidad mercantil, Urcomur, S.L., con último domicilio conocido en El Palmar-Murcia, calle San Roque, número 26 y C.I.F. B-30311450, se extiende la presente para que sirva de citación de remate por medio de Edictos y notificación del embargo trabado.

Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

9791 Juicio ejecutivo número 661/91.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 661/91 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra José Andreo García y Federica García Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3097000017066191, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber que la publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Rústica: Tierra de secano con matas de palas y un solar que antes fue casa de 550 metros cuadrados, formando todo una sola finca en el paraje de las Casas de Arriba, diputación Cuevas de Reylo, en término de Fuente Álamo que con inclusión del solar tiene una cabida de 9 áreas y 76 centiáreas, que linda: norte, casa de Baltasar Navarro Jiménez; sur, camino que de las Casas de Arriba conduce a la vereda y oeste, ejidos a los que tiene derecho. La finca tiene derecho a los ejidos, a sacar agua del Aljibe Viejo y a trillar en las eras existentes en los anejos al caserío de su situación denominado Casa de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 224 del tomo 1625, libro 329, finca 33.052.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.- Urbana: Tierra secano destinada a edificar en término de Fuente Álamo, diputación en Cuevas de Reylo de superficie 600 metros cuadrados. Linda: norte, camino real de Lorca a Cartagena o carretera; sur, Francisco Pérez Sáez; este, Antonio Molero Vera y Oeste, Julio Rosa Rosique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 112 del tomo 1953, libro 357, finca 36.332.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.- Rústica: Tierra de secano de cabida 1 hectárea, 14 áreas y 59 centiáreas, en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo. Linda, norte y oeste, de José Andreo García; este, Jesús Barcelona Legaz, Urbano Buendía García, José Andreo García, Antonio Molero y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 191 del tomo 1978, libro 360, finca 36699-N.

Valorada en 3.000.000 pesetas.

4.- Rústica: Tierra secano de cabida 54 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo. Linda, norte, parcela que se adjudica a don Francisco Andreo García; este, de Francisco Pérez Sáez; sur, de Antonio Barcelona Legaz y oeste, de José Roca Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 3 del tomo 198, libro 361, finca 36.729.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

5.- Rústica: Tierra secano, de cabida 165 metros cuadrados, en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, que linda: norte, calle en formación; este, con la que se vende a José Pagán García; sur, calle Albéniz y oeste Juan García Saez. Dentro del cual se ha construido una casa en planta baja distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa 96,28 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 195 del tomo 2005, libro 363, finca 37.052.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9787 Juicio ejecutivo número 19/91.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo 19/91 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra Felipa López Prado, Ángel Sobrinos López, Isidoro Hernández Fausto, Faustina Bernal Andreo, Juan José Frutos Saura y María Isabel Rodríguez Blázquez, sobre reclamación de 3.825.156 pesetas de principal y otras 1.900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados abajo expresados que por vía de mejora de se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: la parte proporcional legalmente establecida del sueldo que percibe don Juan José Frutos Saura de la empresa Saege, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan José Frutos Saura, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente edicto en Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9797 Juicio ejecutivo número 236/97.

En el procedimiento número 236/97 se ha dictado la sentencia de fecha 10 de junio de 1998 que es del tenor literal siguiente.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Plaspac Papel Plástico y Envases, S.L. y

Alonso Javier Martínez Martínez y María Jesús Ibáñez López y cónyuges a los efectos del artículo 144 del rhp. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.980.537 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados, al pago de los intereses pactados al 12% desde el 21 de marzo de 1997 hasta el 8 de abril de 1997, y los intereses pactados al 25% desde el 9 de abril hasta el pago.

Al pago de los intereses pactados al 12% desde el 21 de marzo de 1997 hasta el 8 de abril de 1997, e intereses pactados al 25% desde el 9 de abril hasta el pago.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Plaspack Plástico y Envase, S.L., sirva el presente de notificación de la sentencia y del recurso que contra la misma cabe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9810 Procedimiento tercería de mejora número 692/97.

En el procedimiento tercería de mejora número 692/97 seguido en el Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Dominicano Macho González, Jesús Torrecillas, S.L. y Jesús Torrecillas López, y contra su cónyuge a los solos efectos del artículo 144 R.H., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Marita Martínez Navarro, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Dominicano Macho González, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio González-Conejero Martínez, y ejecutante en el procedimiento ejecutivo número 237/96, en el que se ha interpuesto la tercería de mejor derecho que es objeto de esta resolución, y contra los ejecutados en el indicado procedimiento, la mercantil Jesús Torrecillas, S.L., y don Jesús Torrecillas López, debo declarar y declaro la preferencia de la actora al cobro sobre los bienes embargados en el indicado procedimiento por un importe desde cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (4.849.748 Pts.). Y todo ello sin especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jesús Torrecillas, S.L. y Jesús Torrecillas López, extendiendo y firmo la presente en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9804 Juicio ejecutivo número 367/91.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo 367/91 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra José Campillo Castejón y Concepción Ballester Hernández, sobre reclamación de 1.109.248 pesetas, en concepto de costas causadas en el procedimiento, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados abajo publicar el presente a fin de notificar a los demandados abajo expresados que por vía de mejora de se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: Pensión por «INEM» que perciba la demandada Sra. Concepción Ballester Hernández con D.N.I. número 22.963.846.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Concepción Ballester Hernández, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente edicto en Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

9745 Juicio verbal de faltas número 241/98.

El Ilmo. Señor Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias como juicio verbal de faltas, por hurto cometido el pasado día 20 de marzo de 1998.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Naranjo Oeste, hijo de Antonio y Nemesia, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que se sigue:

Fallo

«Que debo condenar y condeno a Antonio Naranjo Oeste, como autor responsable del hurto que sanciona el artículo 623-1* del Código Penal a multa de un mes con cuota diaria de 1.000 pesetas».

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

9756 Juicio de faltas número 470/98.

Ilmo. Señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio de Faltas 470/98, por hurto y amenazas cometido el pasado día 7 de mayo de 1998.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ali Ahmed, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1998 a las 10,00 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad denunciado.

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

9747 Autos número 1191/97.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1191/97, hoy en trámite de ejecución con el número 52/98, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Gregorio Bernal Martínez, contra Transportes Acosta, S.L., en los que con fecha 20 de abril de 1998 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase a la ejecución de título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 611.600 pesetas y de 60.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutora Transportes Acosta, S.L., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes Acosta, S.L., cuyo último domicilio fue en calle Mayor, 34, 30.163, El Esparragal (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9748 Proceso número 557/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 557/97 seguido a instancia de Juan Pedro Rubio Picón frente Ruperto Aznar Martínez sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Juan Pedro Rubio Picón frente a Ruperto Aznar Martínez y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 329.167 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso responderá subsidiariamente, de la cantidad de 179.167 pesetas en los supuestos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, respecto al cual estimo la excepción de prescripción alegada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condena al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67. 557.97, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65. 557.97, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ruperto Pledor Rubio Picón, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9749 Autos número 270/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 270/98, a instancia de don Juan Francisco Carrillo Martínez, contra Obras Morris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de septiembre de 1998 y hora 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a

juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Obras Morris, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

9750 Autos número 269/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 269/98, a instancia de don Juan Francisco Carrillo Martínez, contra Obras Morris, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de septiembre de 1998 y hora 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Obras Morris, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de San Javier

9800 Juicio ejecutivo número 230/96.

Don Jose Antonio López Rivera, Secretario de la Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/96 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Atlántico, S.A., contra Fuensanta López Moreno (y esposo don Juan Antonio Naranjo García a efectos artículo 144 del R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (cuenta número 3.115), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.- Cuarenta y siete. En término de San Javier, partido de la Calavera, paraje de Los Pozuelos, vivienda tipo A, de planta baja, cubierta de tejado señalada con el número cuarenta y siete de la calle Tres, con una superficie construida de ciento veinticuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, útil de noventa y ocho metros, tres decímetros cuadrados y una zona de jardinería de trescientos cincuenta y nueve metros, nueve decímetros cuadrados, lo que supone una total superficie de quinientos metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, salón-comedor, oficio-cocina, cuarta de planta, tenderero y garaje de dieciséis metros y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al libro 218, folio 96, Finca registral número 18198-N.

Tasada pericialmente en 12.084.260 ptas.

Dado en San Javier a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario de la Comisión de Servicio.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9803 Procedimiento judicial número 32/98.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez Sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, S.A., contra Anuncios Publisel, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0032-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1998 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número veintiuno: Vivienda de tipo «D-1» de planta tercera o de piso, del conjunto urbanístico, situado en término de Pinatar, con fachadas a la Avenida del Generalísimo y calle de San Sebastián, sin número de policía. Se distribuye en diferentes dependencias, terraza-tendedero. Su superficie construida incluidos servicios comunes, es de ochenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y la útil de sesenta y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de escalera; derecha entrando, la vivienda de tipo «D» de su misma planta; espalda, vuelo a la Avenida del Generalísimo a izquierda, la vivienda tipo «D-2» de su misma planta. Tiene como anejo: plaza de aparcamiento número veintiuno, en planta de sótano. Su superficie aproximada es de diez metros y doce decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número veintidós, espalda, zona de acceso y maniobras e izquierda, la plaza de aparcamiento número 20.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 963, folio 205, libro 298 del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, sección de Pinatar, finca número 21.820, inscripción 3ª.

Tipo de subasta

Once millones ciento dieciocho mil ochocientas pesetas (11.118.800.-).

Dado en San Javier a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez Sustituta.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de San Javier

9811 Juicio de faltas número 499/97.

La Il.tra. Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 499/97 sobre coacciones, amenazas en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Antonio Marín García de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por los que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.
Visto por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y

su partido los presentes autos de juicio faltas 499/97 sobre coacciones, amenazas, en virtud de atestado de la Guardia Civil de San Javier número 1818/97, siendo parte denunciante María Dolores Lorente Perello y denunciado Antonio Marín García.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Marín García de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

9812 Juicio de faltas número 111/98.

La Il. Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas 111/98 sobre lesiones en agresión en los que se ha acordado la citación del denunciado M'hammed Rafai al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse mas noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 29 de junio de 1998 recaída en los autos de juicio faltas 111/98 sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a M'hammed Rafai, con último domicilio conocido en calle Explorador número 38, Pozo Estrecho y con D.N.I. número X-0543758-S, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 16 de septiembre a las 10,50 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

9793 Juicio ejecutivo número 678/92.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 678/92, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de

Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Tomás Bernal Vivo, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que a todos los licitadores salvo el ejecutante para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de carga, la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las 11,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las 11,15 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Tierra en el término de Totana partido de Las Viñas de Lebor, sitio Cañada Honda, con 29 áreas y 34 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 24 del libro 344 de Totana finca Registral número 20.228.

Tipo 800.000 ptas.

Dado en Totana a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

9753 Juicio de faltas número 7/98.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 7/98, por hurto, siendo parte perjudicada don Pascual Carrasco García y denunciado Omar Sirak, en paradero desconocido.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica a Omar Sirak la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar, significando que las actuaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

«Que debo condenar y condeno a Omar Sirak como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 200 pesetas, en total, 6.000 pesetas, a abonar en el plazo máximo de dicho mes, con arresto sustitutorio en otro caso y al pago de las costas causadas.

Abónesele el tiempo que he estado privado de libertad por esta causa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Ilmo. Magistrado, que corresponda de los de la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en Primera Instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Omar Sirak, extendiendo y firmo el presente en Totana, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

9808 Autos de declaración número 435/95.

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Declaración de Herederos Ab. Intestato bajo el número 435/95 a

instancia de doña María Victoria Costumero Arrola y don Jesús María Costumero Arrola, respecto de la herencia de su tía fallecida en Mazarrón en fecha 1 de enero de 1995, doña Enriqueta Costumero Vecino; en cuyos autos y por resolución de esta fecha y habiendo motivos racionalmente fundados para creer que puedan existir otros parientes con igual o mejor grado que los promoventes se ha acordado anunciar la muerte de la finada arriba indicada sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que doña María Victoria Costumero Arrola y don Jesús María Costumero Arrola, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma a los arriba expresados, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y del Juzgado de Paz de Mazarrón, y para que su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente edicto en Totana a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Yecla

9790 Juicio de cognición número 291/93.

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgados de Primera Instancia de Yecla con el número 291/93 a instancia de Boa Tapizados, S.L., contra Ana Cozar García (y esposo artículo 144 R.H.) se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de resolución Secretario.

Don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Barcelona número Siete a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Asimismo, tasesé por Peritos los bienes embargados, teniéndose por nombrado como tal, por la parte actora a don Francisco J. Morales Yago, y siendo desconocido el domicilio de la deudora, estese a lo dispuesto en el artículo 1485 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, para el requerimiento de títulos, practíquese mediante edictos los que serán fijados en el tablón de anuncios de este

Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, despachos, al igual que aquél, serán entregados al Procurador de la parte actora para su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a la demandado en paradero desconocido Ana Cozar García (y esposo art. 144 R.H.), expido la presente en Yecla a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8980 Recurso número 758/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de don Manuel Cano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública, versando el asunto sobre gastos indebidos derivados de ingresos efectuados en la A.E.A.T.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 758/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8981 Recurso número 759/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Miguel Martínez Nadal, en nombre y representación de don José Valero Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Moratalla, versando el asunto sobre expediente R.E. 4424.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 759/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8982 Recurso número 760/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Joaquín Martínez Abarca Muñoz, en nombre y representación de Profu, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento, versando el asunto sobre expediente 3.863/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 760/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8983 Recurso número 761/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Eugenio Pedreño Balibrea, en nombre y representación de don Francisco José Hernández Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 2.967/97, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 761/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8984 Recurso número 762/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Inmaculada González Pina, en nombre y representación de Diego Marín Editor, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Industria, versando el asunto sobre subvención en concepto de expediente 4 E97 MHO233.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 762/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8985 Recurso número 763/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Luna Moreno, en nombre y representación de don Miguel Ángel Guillén Carpe, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSALUD, versando el asunto sobre expediente RP/NC 135/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 763/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8986 Recurso número 764/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Pérez, en nombre y representación de don Damián Fernández Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Bullas, versando el asunto sobre expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 764/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8987 Recurso número 765/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de don Juan Hernández Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la C.H.S., versando el asunto sobre expediente DP 57/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8988 Recurso número 766/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Diego Guerrero Carmona, en nombre y representación de don Felipe José Pagán Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-244.543.1, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 766/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8989 Recurso número 753/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Pan Benito, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre expediente 171/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 753/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8990 Recurso número 754/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de don Juan Molina Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre expediente 70/1, 2 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 754/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8991 Recurso número 768/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, en nombre y representación de don Vicente Garcerán Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre concurso de plaza 35/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 768/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8992 Recurso número 767/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Vera Pelegrín, en nombre y representación de don José Manuel Madrid Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040.184.779-3 en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 767/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8993 Recurso número 752/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Pan Benito, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente S/4317/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 752/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8994 Recurso número 750/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Pan Benito, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente S/3136/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 750/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8995 Recurso número 748/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Chambí, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre recaudación, expediente 2.075/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 748/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8996 Recurso número 747/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Concha López Carrasco, en nombre y representación de doña Mercedes López Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre orden de nombramiento de profesores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 747/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8997 Recurso número 746/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Teresa Hidalgo Calero, en nombre y representación de don Francisco Tomás Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre cambio de emplazamiento de quiosco situado en la Plaza de la Fuensanta, de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 746/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8998 Recurso número 745/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Rafael López Prats, en nombre y representación de don Eloy Martínez Peña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre sanción, expediente I.U. número 38/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 745/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

8999 Recurso número 751/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Flores Bernal, en nombre y representación de don Antonio Marín Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSALUD, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, RPIIA número 75/97, expediente 237/97-RR/3. P/C. S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 751/98.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

9000 Recurso número 671/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galindo Marín, en nombre y representación de don Antonio García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción, Urb. Exp. 3.142/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 671/98.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

9001 Recurso número 672/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mier Álvarez, en nombre y representación de don José Matas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 024267/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 672/98.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

9002 Recurso número 676/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Vivancos, en nombre y representación de doña Antonia Serrano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contratación 38/97 R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 676/98.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

9003 Recurso número 670/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de doña Purificación Martínez Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 030083/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 670/98.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

9746 Recurso de suplicación número 1712/97.

En el recurso de suplicación seguido en esta Sala bajo el número 1712/97 sobre despido a instancia de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales contra don Andrés Carrillo de la Orden y Otros se ha dictado sentencia de fecha 15 de diciembre de 1997 cuya dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Gestión y Desarrollo Patrimoniales, S.A., contra sentencia dictada el día 11 de abril de 1997, por el Juzgado de lo Social número Dos de los de Granada, en autos seguidos a

instancia de don Jesús Gómez Martínez, sobre despido, contra la entidad recurrente, Banco Central Hispanoamericano; don Andrés Carrillo de la Orden; don José María Díaz Jiménez y esposa doña Pilar Jiménez Portillo; don José Luis Díaz Jiménez; don Antonio José Rodríguez García, don Enrique Julio Rodríguez Cruz; don Brangwan Sukhwani Gamgaran y esposa doña Remedios Iglesias Martín y don Sunil Sukhwani Gangaran y esposa doña Ana Bravo Chaves, debemos revocar en parte la citada sentencia, en el único sentido de que debemos absolver y absolvemos a Gestión y Desarrollos Patrimoniales, S.A., de la pretensión contra ella deducida, confirmando en los demás extremos la sentencia recurrida y que aquí damos por reproducidos.

Procede la devolución de consignaciones y depósitos, realizados por la recurrente, procesalmente exigidos para la interposición del presente Recurso de Suplicación.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso de Casación para la unificación de doctrina que previamente el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no ostente la condición de trabajador causa-habiente suyo o tenga reconocido el beneficio de Justicia gratuita efectuar el depósito de la cantidad objeto de condena si no estuviera ya constituida en la instancia, en la Cuenta «Depósitos y Consignaciones» de esta Sala abierta con el número 1.758 en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Isabel la Católica, 1 de esta capital y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario con responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito se tendrá por no preparado el Recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Carrillo de la Orden en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Granada a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

9744 Recurso número 23/95.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera.

Hago saber: Qué en el recurso número 23/95 interpuesto a instancia de don Ahmid Abderrahmane, contra Dirección Provincial de Trabajo en Jaén, referente a resolución de 24 de octubre de 1994 desestimatoria de la solicitud de renovación del permiso de trabajo y residencia, se ha dictado la siguiente resolución cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

El archivo del presente recurso interpuesto por don Ahmid Abderrahmane, contra Dirección Provincial de Trabajo en Jaén, sobre la impugnación que consta en el primer antecedente de hecho de esta resolución. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución advirtiéndose que no es firme y que contra la misma cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta Sala.

Expido la presente en Granada, para que sirva de notificación a don Ahmid Abderrahmane, cuyo último domicilio

conocido es Fincs Máquina, apartado de correos número 126 en San Javier (Murcia).

Granada a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

9743 Autos número 23/64/97.

Requisitoria

De José M. Vázquez Deressa, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José y de Judilla, con D.N.I. número 74.855.488, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 23/64/97 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 Bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Relator del Tribunal.

Primera Instancia número Tres de Alcoy

9789 Juicio verbal civil número 232/92.

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez Sto. del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de demanda de «juicio verbal civil» numero 232/92, instados por don José Luis Monlloor Martí y la Mercantil «Prepal, S.L.», ambos representados por la Procuradora Sra. doña Julia Blanes Boronat, contra don Sebastián Sánchez Muñoz, doña Cenona García Muñoz (fallecida) y «Consortio de Compensación de Seguros», esta última representada por el Sr. Abogado del Estado, sobre «Reclamación de 134.203 pesetas»; en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado citar por medio de edictos a la parte co-demandado Don

Sebastián Sánchez Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero desconoce, al objeto de que comparezca en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana y con el fin de celebrar la oportuna Acta de Juicio Verbal; apercibiéndole de que, caso de no comparecer se le declara en rebeldía, prosiguiendo los autos su curso, sin hacersele otras notificaciones ni citaciones que las que, expresamente, la Ley dispone y significándole que la copia del escrito de demanda y demás documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva en legal citación en forma al co-demandado en ignorado paradero, don Sebastián Sánchez Muñoz, expido el presente que firmo en Alcoy, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.—El Juez.

De lo Social de Melilla

9813 Edicto de notificación.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de Ahmed Larrini Larrini, en autos número 51/98 y 109/98, sobre despido y cantidad, de Dris el Guazghari, en autos 52/98 y 110/98, de Miloud Ahmidou Mohamed, en autos 53 y 106/98, sobre despido y cantidad, de Musa Kaddour Aisa, en autos 54 y 111/98, sobre despido y cantidad, de Hassan Mohand Mohamed en autos 55/98 y 105/98, sobre despido y cantidad, de Antonio Sánchez Nicolás en autos de 56 y 112/98, sobre despido y cantidad, de Victoriano González López, en autos número 107/98, de Antonio Moreno Hurtado, y de Antonio López Herrera en autos número 111/98, se ha dictado la siguiente providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado: Sr. Santos Peñalver. En Melilla a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y conforme a lo solicitado, se tiene por desistida a la parte actora de la demanda planteada contra la empresa A.C.S. siguiéndose el procedimiento contra la empresa TECNO CEM, S.L., dése traslado del escrito. Librese Edicto de Notificación a la empresa TECNO CEM, S.L., a publicar en el B.O. de la Provincia de Murcia. Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en la persona del legal representante de la empresa TECNO CEM, S.L., con domicilio en cámino de Los Pinos 21, nave 8 en San José de la Vega Murcia, y para que su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido el presente en Melilla a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

9782 Aprobación inicial de la modificación número 1 del Presupuesto Municipal de 1998.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de junio de 1998, la Modificación número 1 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 29 de junio de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alguazas

9781 Modificación de Ordenanza por los Servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del 26-6-1998 la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía», se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que pueda examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Alguazas, 29 de junio de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alguazas

9783 Proyecto de Modificación Puntual número 9.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 26-6-1998, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don José María Vicente Dávalos, exponiéndose al público por plazo de un mes, para reclamaciones o alegaciones, encontrándose el expediente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición pública, se elevará el acuerdo para su debida tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 29 de junio de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alhama de Murcia

9780 Expuestas listas de precios públicos.

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que se encuentran expuestas al público en la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, 1), así como en la Recaudación Municipal (Avenida Juan Carlos I, 44 bajo), durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas; las listas cobratorias de los siguientes tributos y precios públicos, correspondientes al presente ejercicio:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Precio Público por Vados Permanentes, Reserva Vía Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, 19 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Archena

9775 Licitación de contratos de asistencia. Expediente 11/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

Expediente 11/98: «Asistencia para Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de Urbanización del PERI 3 Las Minas».

b) División por lotes y número:

Superficie, según proyecto de reparcelación: 14.411,68 metros cuadrados.

Viales públicos: 5.574,36 metros cuadrados.

Zona SU-7 (espacios libres): 2.300 metros cuadrados.

Zona SU-6 (equipamiento comunitario): 407,70 metros cuadrados.

Aprovechamiento lucrativo privado: 6.129,6 metros cuadrados.

c) Lugar de ejecución:

Expediente 11/98: La Algaida. Archena.

d) Plazo de ejecución:

Expediente 11/98: Dos meses, máximo para la redacción de proyecto.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 11/98: 4.628.400 pesetas, IVA incluido.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto estimado del contrato, al presentar la proposición.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 5.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

c) Plazo de ejecución:

Expediente 10/98: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 10/98: 5.497.459 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

9776 Licitación de obras. Expediente 10/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

Expediente 10/98: «Mejora de abastecimiento y saneamiento en Urbanización Río Sol».

b) Lugar de ejecución:

Expediente 10/98: Calles Río Tajo, Río Sena, Río Mundo y Río Jarama.

Cartagena

10159 Proyecto de Compensación del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, presentado por Residencial El Palmeral, C.B.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía

administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10134 Negociado de Contratación. Suministro de vehículo camuflado y furgoneta de nueve personas para transporte de personal.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 24 de junio de 1998, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Vehículo camuflado y furgoneta de nueve personas para transporte del personal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 6.000.000 de pesetas.

Las suministro deberá entregarse en el plazo máximo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.-Menor plazo de entrega.
- 3.-Precio.

Modelo de proposición

Don....., actuando en nombre de....., con domicilio en....., DNI....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de....., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 25 de junio de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10135 Negociado de Contratación. Material de transmisiones para la Policía Local.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 24 de junio de 1998, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Material de transmisiones para la Policía Local».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones, queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 3.000.000 de pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo máximo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.-Menor plazo de entrega.
- 3.-Precio.

Modelo de proposición

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en....., DNI....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de....., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 25 de junio de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10132 Área de Urbanismo. U.A. número 4 del P.E.R.I. de El Albujón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 5 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 4 del P.E.R.I. de El Albujón, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10133 Área de Urbanismo. U.A. número 4 del Plan Parcial Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 19 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 4 del Plan Parcial Santa Ana, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10230 Negociado de Contratación. Expediente OP/98/0657.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Reordenación, equipamiento y pavimentación calle San Fernando».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 6 de julio de 1998 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de «Reordenación, equipamiento y pavimentación calle San Fernando».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado, se aplazará la

licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 21.335.119 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 6 de julio de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Lorca

10223 Revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de «Revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 1998.

1.º-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: GU-6/98.

2.º-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Trabajos comprensivos de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca».

b) Lugar de ejecución: Lorca.

c) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula 7.ª de los pliegos de cláusulas administrativas aprobados.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.000.000 de pesetas.

5.º-Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto base.

Definitiva: 4% del presupuesto base.

6.º-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

c) Localidad y código postal: Lorca 30800.

d) Teléfono: 40 70 00, extensión 253 y 254.

e) Telefax: 46 60 62.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al de presentación señalado en la base 8.ª

7.º-Requisitos específicos del contratista y criterios de ponderación

a) Clasificación: Como empresa consultora o de servicios, en los siguientes grupos y subgrupos: Grupo I, Subgrupo I, Categoría B.

8.º-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del día 21 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 de los pliegos de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

2.º-Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Lorca 30800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º-Apertura de ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

c) Localidad: Lorca.

d) Fecha: Diez días hábiles, siguientes al de la apertura de la documentación administrativa, a las 17 horas.

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.-Fecha del envío del anuncio al diario oficial de las Comunidades:

Día 1 de julio de 1998.

12.-Exposición pública de los pliegos

A tenor de lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público los pliegos de cláusulas aprobados por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 2 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Murcia

9777 Gestión Tributaria. Tasas de basuras del primer y segundo bimestre de 1998.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 10 de junio de 1998, han sido aprobados los

padrones de la tasa de basuras del primer y segundo bimestres de 1998 de las viviendas y locales con servicio de agua potable, y del primer cuatrimestre de las viviendas y locales que carecen de dicho servicio.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.

El cobro de las cuotas del padrón del primer y segundo bimestre se hará por «Aguas de Murcia, S.A.» junto con las cuotas del servicio de aguas y alcantarillado.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre será del 20 de julio de 1998 al 21 de septiembre de 1998. El pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados por correo ordinario.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Almería, Caja Madrid, La Caixa, y Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Bilbao-Vizcaya, Central Hispano, Banesto, Banco Exterior de España, Banco Zaragozano y Altae Banco.

Quienes no reciban dicho documento de ingreso o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, de Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 10% cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y con el 20%, más intereses de demora y costas, cuando se satisfaga después, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Murcia, 23 de junio de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

10158 Construcción parque público municipal en Avenida Región Murciana y calle de nueva apertura.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante concurso de la obra «Construcción de parque público municipal en Avenida Región Murciana y calle de nueva apertura de Puerto Lumbreras, primera fase».

Plazo de ejecución: Seis meses.

Lugar de ejecución: En Avenida Región Murciana y calle de Nueva Apertura.

Presupuesto base de licitación: 26.680.000 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 533.600 pesetas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.^a del pliego de condiciones.

Clasificación de las empresas: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c).

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 13.^a del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el salón de actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, teléfono: (968) 402013, extensión 211.

Puerto Lumbreras, 29 de junio de 1998.—El Alcalde.

Ibi

9779 Gestión Tributaria. Instalación de panel informativo.

Con fecha 4-6-1998 se ha dictado por la Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Régimen Interno el siguiente decreto:

«Visto el expediente tramitado relativo a la instalación de un panel informativo por la mercantil Flash Print, S.L. en Avenida

Juan Carlos I, esquina Avenida de Azorín, cuya autorización fue revocada con fecha 17-2-1998 por no utilización ni mantenimiento del mismo y transcurrido el plazo fijado en dicho acuerdo sin que por la empresa se haya procedido a la retirada del panel.

Resultando notificado en legal forma el previo apercibimiento a la indicada mercantil de que si no ha retirado el panel en el plazo de quince días procederá la reversión del mismo al Ayuntamiento y transcurrido dicho plazo sin que se haya realizado actuación alguna por su parte.

Este Teniente de Alcalde Delgado del Área de Hacienda y Régimen Interno, en virtud de las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 6-4-1998, resuelve:

Primero.—Proceder a la reversión a este Ayuntamiento del panel informativo sito en Avenida Juan Carlos I, esquina con Avenida Azorín, formalizándose mediante su inscripción en el Inventario de Bienes Municipal con el carácter de bien de servicio público, por ser su destino prestar a los ciudadanos la información que se crea necesaria.

Segundo.—Que por los servicios Técnicos Municipales se lleven a cabo las tareas necesarias para la puesta en marcha y mantenimiento del indicado panel.

Tercero.—Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos Municipales».

Lo que se publica a efectos de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno. La interposición de recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Ibi, 4 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Bravo Sánchez.